

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES GERENCIA DE ADQUISICIONES

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE:	ELABORA- CIÓN	VIGE INICIO	NCIA TERMINO	IMPORTE	
CONVENIO MODIFICATORIO AL PEDIDO OS/012/2014	LGEC, S.A. DE C.V. CALLEJÓN DEL TORO Nº 9 COL. LA CONCEPCIÓN DELEGACIÓN COYOACAN C.P. 04020, MÉXICO, D.F. Mail: maricarmen.poo@lgec,com.mx	GERENCIA DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS	01/01/2015	01/01/2015	28/02/2015	\$57,074.28 Más el impuesto al Valor Agregado	
OBJETO CONTRATAC	IÓN DE LOS SERVICIOS DE "SOPOR"	FE TÉCNICO Y MANTENIMIEN	NTO DEL SISTEM	A ENLACE FINAI	NCIERO SPEI"		
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA N° PROC. COMPRANET SA-006G1C001-N43-2014 FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 52, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SECTOR PÚBLICO.							

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE EL OFICIO CON NÚMERO DE REFERENCIA GPCP/162200/079/2014, SUSCRITO POR EL GERENTE DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL, RECIBIDO EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, CON FOLIO NÚMERO 734, NÚMERO DE CONCEPTO 33304, Y NÚMERO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL 41.

ANTECEDENTES: CON FECHA 1º DE MARZO DE 2014, SE CELEBRÓ EL PEDIDO OS/012/2014, RELATIVO A LOS SERVICIOS DE "SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ENLACE FINANCIERO SPEI".

MEDIANTE EL **OFICIO GST/174100/245/2014**, SUSCRITO POR LA MAESTRA ANA GABRIELA GASCA GONZÁLEZ, GERENTE DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, RECIBIDO EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2014, FUE SOLICITADO EL CONVENIO MODIFICATORIO PARA AMPLIAR HASTA UN 20% (VEINTE POR CIENTO) EL IMPORTE DEL PEDIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA VIGENCIA HASTA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2015, O HASTA QUE SE AGOTEN LOS RECURSOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

OBJETO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL OFICIO GST/174100/245/2014, SUSCRITO POR LA GERENTE DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AMPLIAR EL MONTO DEL PEDIDO OS/012/2014, EN UN 20%, ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL OBJETO PACTADO EN EL CONTRATO, LAS PARTES ACUERDAN LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

VIGENCIA: QUEDA AMPLIADA LA VIGENCIA DEL PEDIDO, EXTENDIÉNDOSE LA DURACIÓN DEL MISMO HASTA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2015.

MONTO: QUEDA AMPLIADO EL MONTO POR LA CANTIDAD DE \$57,074.28 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PRODUCTO	NÚMERO DE CPU'S	PRECIO POR CPU	TOTAL	
3 MESES DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN "ENLACE FINANCIERO SPEI" VERSIÓN MULTI-INSTITUCIÓN Y MULTI-EMPRESA PARA AMBIENTES DE PRODUCCIÓN A PRUEBAS. DEL 01-01-2015 AL 28-02-2015	2	\$7,932.57 POR MES Y CPU	\$31,730.28	

PRODUCTO	MÁXIMO DE HORAS	PRECIO POR HORA	TOTAL
HORAS DE ESPECIALISTAS TÉCNICOS PARA ATENDER REQUERIMIENTOS TALES COMO MIGRACIONES DE DESARROLLO DE COMPONENTES ESPECIALES, EQUIPO Y H2H, CONFIGURACIONES, CAPACITACIÓN TÉCNICA, APOYO PARA PRUEBAS (ESTOS SERVICIOS SON BAJO DEMANDA).	24	\$1,056.00	\$25,344.00

PAGOS: BANOBRAS" A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, CUBRIRÁ EL COSTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA ADMINISTRADORA DE CONTRATOS), UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIÓ LA FE EN AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA NÚMERO 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01/219, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA, QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMÍNISTRATIVOS Y ACOMPAÑADA DE LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES.

LIC. VICTOR RODRIGO CURIOCA RAMÍREZ

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS LIC. LETICIA DEL GARMEN PAVÓN

GERENTE DE ADQUISICIONES
BANOBRAS

MTRA/ANA CABRIELA GASCA GONZÁLEZ GERENZE DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

TECNOLÓGICAS BANÓBRAS MAT. MARÍA DEL CARMEN POO MANTECÓN

REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES GERENCIA DE ADQUISICIONES

PEDIDO

CONVENIO MODIFICATORIO AL PEDIDO OS/012/2014 LGEC, S.A. DE C.V. CALLEJÓN DEL TORO N° 9 COL. LA CONCEPCIÓN DELEGACIÓN COYOACAN C.P. 04020, MÉXICO, D.F. Mail: maricarmen.poo@lgec,com.mx GERENCIA DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 01/01/2015 01/01/2015 01/01/2015 28/02/2015 \$57,074.28 Más el Impuesto al Valor Agregado	PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE:	ELABORA- CIÓN	VIGE INICIO	NCIA TERMINO	IMPORTE
	MODIFICATORIO AL PEDIDO	CALLÉJÓN DEL TORO Nº 9 COL. LA CONCEPCIÓN DELEGACIÓN COYOACAN C.P. 04020, MÉXICO, D.F.	SOLUCIONES	01/01/2015	01/01/2015	28/02/2015	Más el Impuesto al

OBJETO.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ENLACE FINANCIERO SPEI"

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA N° PROC. COMPRANET SA-006G1C001-N43-2014 FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 52, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE

ARTIGUEO 52, PRIMER PARRATO DE LA LET DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA Nº 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C.: BNO-670315-CD0

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LA FACTURA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ELECTRÓNICA, Y DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE LLENADA, CUMPLIENDO TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA NORMATIVA VIGENTE. LA FACTURA ELECTRÓNICA, DEBERÁ CONTAR CON EL SELLO DIGITAL Y ENVIARSE A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO; facturaproin.servicio@banobras.gob.mx; alejandro.sosa@banobras.gob.mx Y

<u>lorena zubia@banobras.gob.mx</u>; DICHA FACTURA DIGITAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE L FEDERACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA ÁREA ADMINISTRADORA DE CONTRATOS LIBERE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

NO NOVACIÓN: LAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN QUE, SALVO LAS MODIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO SUBSISTIRÁN CON TODO SU VALOR Y FUERZA LEGAL, MISMAS QUE AQUÍ SE TIENEN POR REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTE INSTRUMENTO NO IMPLICA NOVACIÓN DE EL PEDIDO, YA QUE NO ES SU INTENCIÓN NOVARLO, SINO MODIFICARLO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE PEDIDO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTAS CLÁUSULAS, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

CCLIC. VICTOR RODRIGO CURIOCA LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN MAT. MARIA DEL CARMEN POO MTRA/ANA GABRIEL A GASCA GONZÁLEZ GERENTE DE SOLUCIONES RAMÍREZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS HÉRNÁNDEZ MANTECÓN GERENTE DE ADQUISICIONES TECNOLÓGICAS REPRESENTANTE LEGAL MATERIALES BANOBRAS BANOBRAS BANOBRAS

Elaboró: Ma. Estela Valdez Vardas. Tel. 5270 1200 Ext. 3161

Página 2 de 2